BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



| RESUMEN |
|---------------------------------------------|
| LEYES |
| |
| DECRETOS |
| |
| RESOLUCIONES |
| |
| LICITACIONES |
| N° 115/2023 (M.S.P.) N° 16/2023 (A.P.V.) |
| |





Nuestra Página web:

www.boletinoflarioja.com.ar

Para Publicaciones e-mail:

comercializacion@boletinoflarioja.com.ar dibolarioja@gmail.com

e-mail Imprenta:

 $trabajo de obra_imprenta de lestado@hotmail.com$

REGISTRO
NACIONAL DE LA
PROPIEDAD
INTELECTUAL
165.037-30-10-87

LA RIOJA

EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION

Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005

Franqueo a Pagar Cuenta
Nº 96 Tarifa Reducida
Concesión
Nº 1 Distrito 20
CP 5300

Viernes 17 de Noviembre de 2023

Edición de 16 páginas - Nº 12.109



LICITACIONES

Ministerio de Salud Pública Ley 9.341/14 y su Reglamentación

Licitación Pública Nº115/2023-Expte. E1-03263-2-2023

Objeto: "Compra de Reactivos para el Área de Inmunoserología."

Presupuesto Oficial: \$7.476.414,00.

Fecha Límite de Presentación de Sobres: 01/12/2023 - Hora: 09:00.

Fecha de Apertura: 01/12/2023 - Hora: 09:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 -CP 5.300- La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00).

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la cuenta oficial Nº 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU Nº 3090000201001010068049.

Presentación de ofertas: Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud Pública.

Acto de apertura: Área Notarial - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo Nº 1.700 -La Rioja- Tel. 0380-4453700 - Int. 4818 - Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com.

Cra. Selva K. de la Vega

Dirección de Compras y Contrataciones Ministerio de Salud Pública

Nº 850749 - \$ 11.565,00 - 17/11/2023

* * *

Gobierno de la Provincia de La Rioja Ministerio de Infraestructura Administración Provincial de Vialidad

Licitación Pública N° 16/2023 Expediente: A-4 N° 1373-G-2023

Objeto: Adquisición de Cubiertas para distintos Rodados y Equipos de esta A.P.V.

Presupuesto Oficial: \$ 7.905.664,00.

Valor del Pliego: \$ 25.000,00.

Fecha de Presentación de las Ofertas: 04/12/2023 - $11\ horas$.

Fecha de Apertura: 04/12/2023 - 11 horas.

Lugar de Apertura: Catamarca 200 - La Rioja Capital.

Consultas y Adquisición de Pliego: División Tesorería - Catamarca 200 - C.P 5300 - La Rioja Capital -Teléfono: 0380-4453322 - 4453323.

Cr. Jorge N. DávilaJefe Dpto. de Administración a/c. Gerencia A.P.V.

Ing. Jorge R. Escudero Administrador General A.P.V

VARIOS

Secretaría de Tierras Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. Nº G02-00720-0-23, caratulados: "Aquino Eugenia Paula s/Escrituración de Inmueble ubicado en distrito San Miguel, Dpto. Chilecito"; se dictó Resolución de Expropiación Nº 763 de fecha 31 de octubre de 2023, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre un inmueble ubicado en el distrito San Miguel, del departamento Chilecito, provincia de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial Decreto 118/07 - Ley 8.244, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición Nº 026705, de fecha 11 de agosto de 2023, cuya Nomenclatura Catastral es: Departamento: 07; Circunscripción: VIII; Sección: A; Manzana: 36; Parcela: 3; Superficie Total: 1029,37 m2; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 138, Folio 94, con fecha 05 de octubre de 2023. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Lindan al Norte con calle Samay Huasi; al Sur con Ruta Provincial Nº 12; al Este con dueño desconocido; al Oeste con dueño desconocido. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.

La Rioja, 31 de octubre de 2023.

Irene Zárate Rivadera Secretaria de Tierras

Nº 451 - S/c. - 14, 17 y 21/11/2023

* * *

Secretaría de Tierras Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. Nº A6-00757-7-17, caratulados: "Sepúlveda Juan Carlos s/Regularización Dominial"; se dictó Resolución de Expropiación Nº 759 de fecha 30 de octubre de 2023, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre un inmueble ubicado en Barrio Bajo Hondo - Yacampis, de esta ciudad Capital de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial Art. 25 - Decreto 118 ratificado por Ley 8.244, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, Disposición Nº 026460, de fecha 08 de mayo de 2023, cuya Nomenclatura Catastral es: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: G; Manzana: 556; Parcela: 60; Superficie Total: 9785,81 m2; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 138, Folio 79, con fecha 25 de septiembre de 2023. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Lindan al Norte con la parcela "29"; al Este con calle pública; al Sud-Oeste con Arroyo Seco; Nor-Oeste con la parcela "29". Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate

La Rioja, 30 de octubre de 2023.

Irene Zárate Rivadera Secretaria de Tierras



Subsecretaría de Gestión del Capital Humano

El Coordinador de Sumarios, en calidad de Instructor Sumariante dependiente de la Subsecretaría de Gestión del Capital Humano, con domicilio en San Nicolás de Bari (Oeste) Nº 641 en autos Expte. Cód. E30-00909-8-2023. "Coordinación de Sumarios". La Rioja, 13 de noviembre de 2023. Ref: Sumario Administrativo, ordenado mediante Resolución Nº 944/23 de la Ministro de Salud Pública, en Expte. Nº E30-00909-8-2023. caratulados: "Resp. Relac. Laborales. S/Abandono de Cargo Agente HMYN Dra. Ríos, Ana Carolina". Conclusión Visto: El estado de tramitación en que se encuentra la Actuación Sumarial Ut-Supra, el Coordinador de Sumarios en calidad de Instructor Sumariante, con la intervención del Secretario de actuaciones quien refrendará todo lo actuado de conformidad a lo previsto en el Art. 97 del Decreto Ley 3.870/79 y su Decreto reglamentario 1.693 -Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial y Municipal- a los efectos pertinentes del caso hace constar lo siguiente: 1.- El presente Sumario Administrativo se inicia como consecuencia de Nota de fs. 2, de fecha 21/07/2023, de la Responsable de Relaciones Laborales, Tec. Mercado, María Luisa, dirigida a la Directora Ejecutiva, Dra. Viviana Pérez, poniendo a su consideración la prosecución del trámite de baja del agente de esta Institución Ríos, Ana Carolina, D.N.I. Nº 30.917.841, ya que la mencionada se encontraba con carpeta médica hasta el 20 de junio del presente año, solicitando su renovación ante la Dirección de Reconocimientos Médicos, siendo rechazada por no presentarse a justificar su pedido. Por lo que desde la fecha mencionada ut supra la agente Ríos, presenta faltas injustificadas. Siendo que desde esa fecha incurre en sucesivas faltas injustificadas es que consideramos que procede considerar en el presente caso el Abandono de Cargo de acuerdo a lo establecido por el Art. 80 de la Ley 3.870/79 que reza: "El agente que incurra en tres (3) inasistencias consecutivas, sin previo aviso, será considerado incurso en abandono de Cargo y se decretará su cesantía sin sustanciación de sumario previo". 2.-A fs. 3 obra Situación de Revista de la Agente Ríos, Ana Carolina. 3.- A fs. 4 y 5 obra mail de Relaciones Laborales dirigido a la Sra. Ana Carolina Ríos, informándole que no fue justificada la carpeta médica solicitada el 29 de junio de 2023, porque no se presentó, no se justifica, se esperó 6 días. 4.- A fs. 6 obra mail de la Sra. Ríos, Ana Carolina dirigida a Relaciones Laborales solicitando Carpeta Médica con fecha 26/06/2023. 5.-A fs. 7 obra Cédula de Notificación con fecha 19 de julio de 2023, a la Sra. Ríos, Ana Carolina, a su domicilio particular para informar las faltas injustificadas desde el 29/06/2023, intimándola a reintegrarse en un plazo de 24 horas a la presentación efectiva a sus servicios. Según detalle al pie indica que "No vive la persona en el lugar". 6.- A fs. 8 obra Planilla de Registro Biométrico desde el 01/06/2023 al 01/07/2023 de la agente Ríos, Ana Carolina donde constan faltas injustificadas a partir del 26/06/2023. 7.- A fs. 11 obra pase al Director Gral. de Despacho Sr. Pablo Días. 8.- A fs. 12 obra pase al Director Gral. de Recursos Humanos Sr. Roy de la Fuente Aza. 9.- A fs. 13 obra Situación de Revista de la Agente Ríos, Ana Carolina. 10.-A fs. 14 obra pase a la Directora Gral. Legal y Técnica, Dra. Andrea Lucero. 11.- A fs. 15 obra Dictamen Nº 1858/2023 de la Dra. Lorena E. Rodríguez, Asesora Letrada del Ministerio de Salud Pública, en donde expresa: "Esta Dirección ponderando lo actuado y el derecho constitucional que le asiste a la agente conforme el Art. 45 de la Constitución Provincial - Estabilidad del Empleado Público. Sugiero que previo a ordenar la Cesantía del agente incurso en más de tres (3) inasistencias injustificadas, tal como lo prescribe la Ley 3.870/79 en el Art. 80, se sustancie el sumario administrativo para garantizar los derechos de la

agente. En consecuencia, puede la Autoridad Superior dictar el acto administrativo pertinente, cuyo objeto sea ordenar la sustanciación del Sumario Administrativo según la normativa vigente Art. 87 y ss. de la Ley 3.870/79. 12.- A fs. 16 a 17 obra Resolución Nº 944/2023 del Ministro de Salud Pública, ordenando el Sumario Administrativo a la Agente Ríos, Ana Carolina, D.N.I. Nº 30.917.841. 13.- A fs. 19 obra Nota del Sr. Carlos Pablo Díaz, dirigida a la Directora Ejecutiva, Dra. Pérez, Andrea Viviana, elevando copia debidamente certificada de la Resolución M.S.P. Nº 944/2023. 14.- A fs. 21 a 25 obra copia del Legajo Personal de la Agente Ríos, Ana Carolina. 15.- A fs. 27 obra pase al Subsecretario de Gestión del Capital Humano, Cr. Carlos Medina. 16.- A fs. 28 obra Avocamiento del Coordinador de Sumarios Sr. Pablo Lucero. 17.- A fs. 29 obra Cédula de Citación a la Responsable de Relaciones Laborales, Sra. Mercado, María Luisa, para prestar Declaración Testimonial. 18.- A fs. 30 obra Declaración Testimonial de la Sra. Mercado, María Luisa, ratificando todo lo aportado en el expediente y confirmando que la Sra. Ríos no volvió a prestar servicios hasta la fecha. 19.- A fs. 31 al 53 obra documentación que adjunta la Sra. Mercado, María Luisa para ser incorporada a su Declaración Testimonial. 20.- A fs. 54 y 55 obra Cédula de Citación y Copia para prestar Declaración Indagatoria a la Sra. Ríos, Ana Carolina, en un primer domicilio Querandíes Nº 2253 del Bº Facundo Quiroga. Donde consta al pie de la misma: "... donde toco timbre y sale una señora mayor de edad y me comunica que la Sra. Ríos nunca vivió en ese domicilio. La señora me dice que esta señorita era compañera de su nuera y no se presentó más a trabajar". 21.- A fs. 56 y 57 obra Cédula de Citación y Copia para prestar Declaración Indagatoria a la Sra. Ríos, Ana Carolina, en un segundo domicilio Av. Córdoba Nº 331, Dpto. 301, Piso 3. Donde consta al pie de la misma: "... me hago presente por el domicilio indicado y no encuentro a la Sra. Ríos porque ya no vive más en ese domicilio, así me comunican los vecinos". 22.- A fs. 58 y 59 obra Nota a Imprenta del Estado y Edicto de Citación para ser publicado por 3 veces consecutivas en el Boletín Oficial. 23.- A fs. 60 a 65 obran publicaciones del edicto en el Boletín Oficial de la citación a la Sra. Ríos, Ana Carolina por tres (3) veces consecutivas. 24.- A fs. 66 obra Resolución de Rebeldía del Instructor de Sumarios. 25.- A fs. 67 y 68 obra Nota a Imprenta del Estado y Edicto de Rebeldía para ser publicado por 3 veces consecutivas en el Boletín Oficial. 26.-A fs. 69 a 75 obran publicaciones del edicto en el Boletín Oficial de la Rebeldía a la Sra. Ríos, Ana Carolina por tres (3) veces consecutivas. Al estado de autos corresponde pronunciarse sobre las inasistencias en las que incurrió la agente Dra. Ríos, Ana Carolina. Al respecto esta Instrucción estima que de las constancias obrantes en autos, en especial informes de fs. 2 a 8, declaración testimonial de fs. 30, documentación agregada a fs. 31 a 53 y actuaciones a fs. 54 a 74, se puede afirmar que la agente Ríos, Ana Carolina incurrió en Abandono de Servicio desde el día 29/06/2023 hasta el día la fecha, por lo que se formulan cargos por tal hecho. En consecuencia y en virtud de lo puntualizado precedentemente, esta Instrucción Sumarial actuante proveyendo de conformidad a lo previsto por el Art. 97 del Decreto Nº 1.623/79 - reglamentario del Decreto Ley Nº 3.870/79 -Estatuto para el Personal de la Administración Publica Provincial y Municipal- esta Instrucción Sumarial procede a Notificar a la Agente Ríos, Ana Carolina, de los términos de la presente Conclusión, para que si así lo considera necesario en el plazo de 10 días hábiles a partir de su notificación, presente Alegato de Defensa, en base a los considerandos presentes. Así Concluyo."



Consejo Profesional de la Ingeniería La Rioja

Convoca

El Consejo Profesional de la Ingeniería de la provincia de la Rioja convoca a sus matriculados a participar de las próximas elecciones de Consejeros Titulares y Suplentes que se realizarán el día 13 de diciembre de 2023, de 8 a 13 horas en la Sede de nuestra institución sito en Lamadrid 46 de nuestra ciudad Capital.

José Francisco Gómez Senn Secretario

N° 29294 - \$ 4.095,00 - 14 al 21/11/2023

* * *

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria Federación de Mutuales Riojanas FE.DE.MU.R

El Consejo Directivo de FE.DE.MU.R (Federación de Mutuales Riojanas) matrícula LR 93, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 15 de diciembre de 2023 a horas 10 (primer llamado) y a horas 10:30 (segundo llamado) sesionándose legalmente con los socios presentes en el local de su Sede Social, sito en calle San Nicolás de Bari Nº 1087 (O) de esta ciudad Capital de La Rioja, para tratar el siguiente:

Orden del Día

- 1. Elección de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.
- 2. Explicación por qué no se realizó la Asamblea General Ordinaria en el año 2021 y 2022.
- 3. Lectura y Aprobación del Acta Nº 3 de Asamblea General Ordinaria año 2021.
- 4. Lectura y Aprobación de: Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Inventario, Informe del Auditor e Informe de Junta Fiscalizadora correspondientes a los Ejercicios Económicos comprendido en el periodo 01/01/2021 al 31/12/2021 periodo desde 01/01/2022 al 31/12/2022.

Héctor Wasilcov Secretario General FE.DE.MU.R María Mabel Páez Presidenta FE.DE.MU.R

Nº 29300 - \$ 3.003,00 - 17/11/2023

* * *

Secretaría de Tierras Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00708-8-22, caratulados: "Olmos Dora Silvia s/Regularización Dominial de inmueble ubicado en barrio San Martín, Dpto. Capital", se dictó Resolución de Expropiación N° 768 de fecha 01 de noviembre de 2023, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial Ley N° 8.244 - Dcto. N° 118/07,

aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición Nº 026772, de fecha 05 de septiembre de 2023, identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: B; Manzana: 17; Parcela: 125; Superficie Total: 285,54 m2; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 138, Folio 92, con fecha 05 de octubre de 2023. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: lindan al Norte con la parcela "i"; al Sur con calle Córdoba; al Este y Oeste con la parcela "k". Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.

La Rioja, 01 de noviembre de 2023.

Esc. Irene Zárate Rivadera Secretaria de Tierras

Nº 454 - 17, 21 y 24/11/2023

REMATES JUDICIALES

Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B". Dra. María Haidée Paiaro - Jueza - Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci - Secretaria, comunica por 5 (cinco) días en los autos caratulados: Roque Alejandro c/Karam Raúl Edgardo s/Juicio Ejecutivo - Expte. Nº 10202210000026740 -Letra "R" - Año 2021, que el Martillero Público José Pablo Pesce MP. 149 rematará el día 12 de diciembre de 2023 a horas 12:00 en la Sala de Audiencia de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", sito en calle Joaquín V. González Nº 77, ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, el siguiente inmueble con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, ya sea por accesión física y/o natural, a saber: una propiedad ubicada sobre Ruta Nacional Nº 38, barrio Sta. Justina. Nomenclatura catastral C: I -S: C - M: 338 - P: d; Matrícula registral C-7246, mide: 482,53 m al N; 502,69 m al S; 54,10 m al E; 62,24 m al O - Sup. 27.029,15 m2. Lindando: N: Suc. Encarnación Bazán; S: Estado Pcial.; E: Abraham N. Granillo y Domingo Gómez; O: Ruta Nac. Nº 38. Base de Venta \$ 1.382.777,99 equivalente al 80% de la Valuación fiscal. Art. 301 y 305 del C.P.C. Descripción: se trata de un terreno sin construcción, con cerramiento precario. Gravámenes: consultar en Secretaría. Se subastará al mejor y último postor. Deudas impositivas consultar en expediente. Modalidad de Venta: Quien resulte comprador, deberá presentarse con DNI, abonará en el acto el veinte por ciento (20%), en concepto de seña del precio final ofrecido, dicha seña será mediante transferencia bancaria a la cuenta de dicha cámara, más la comisión del martillero 5% en efectivo o transferencia bancaria a la cuenta del martillero. El saldo de precio deberá ser abonado una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Constatación agregada en autos, consultar en Secretaría. Los gastos de escrituración son a cargo del adquirente. Al finalizar la subasta, no se aceptan reclamos. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Para mayores informes o visita del inmueble dirigirse a Secretaría actuaria o Martillero Público José Pablo Pesce cel. 3804313511. Edictos de ley por el término de tres veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Secretaría, 31 de octubre de 2023.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci Secretaria

Nº 29278 - \$ 12.025,00 - 10 al 24/11/2023 - Capital



Por orden de la Sra. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" Sala 9, Dra. Norma A. de Mazzucchelli; ante mí Dr. Néstor Carrizo (Secretario), en autos Expte. Nº 1040122/30328 - Letra "G" -Año 2022, caratulados: "Gil, Pablo Germán c/Escudero Emilio - Ejecutivo", se ha dispuesto que el Martillero Público Nacional Luis Esteban Ramírez M.P. 168, remate en Pública Subasta, Dinero de Contado, Sin Base y al mejor postor, la que se realizará en la sala de Audiencias del Tribunal, sito en calle Joaquín V. González N° 77 de esta ciudad, el día veintiuno de noviembre próximo a horas once y treinta minutos: un vehículo, Dominio AA082XC - Marca FIAT -Modelo Nuevo Fiorino 1.4 8 V - Tipo Furgoneta - Motor N° 327A0552641506 - Chasis N° 9BD265524G9047800 -Modelo año 2016. Gravámenes: Registra los siguientes: 1) Embargo (del presente juicio) y 2) Prenda en Primer Grado a favor de FOGAPLAR S.A.U. por Pesos Un Millón (\$ 1.000.000). El automotor se entrega en el estado en que se encuentra. Quien resulte comprador, deberá presentarse con D.N.I., más el diez por ciento (10%) del monto de lo subastado en concepto de comisión de Ley del Martillero Público actuante, todo en dinero en efectivo. Previo a realizar posturas, los oferentes deberán identificarse con D.N.I. sin excepción y mantener orden en el acto de la subasta. Los gastos de transferencia y levantamiento de prenda son a cargo de quien resultare adquirente, como así también la deuda por impuestos de patente. Al finalizar la subasta no se aceptan reclamos. Para mayores informes dirigirse a Secretaría actuaria y/o al Martillero Público actuante Luis Esteban Ramírez, domicilio Av. San Nicolás de Bari (E) Nº 588 - Cel. 3804 566624. El automotor será exhibido en calle General Paz Nº 99, de lunes a viernes de 18 a 21 horas. Si resultara inhábil el día programado de la subasta, se realizará el día siguiente a la misma hora y lugar. Edictos de ley por el término de tres (3) veces en el Boletín Oficial y el diario de mayor circulación local provincial.

Secretaría, 27 de octubre de 2023.

Dr. Néstor F. CarrizoSecretario

Nº 29280 - \$ 6.937,50 - 10 al 17/11/2023 - Capital

EDICTOS JUDICIALES

Carta de Ciudadanía

Por orden de S.S. el señor Juez Federal Dr. Daniel Herrera Piedrabuena, Secretaría a cargo de la Sra. Prosecretaria Electoral Nacional Da. María Isabel Flores, en los autos N° 9291/2023, caratulados: "Estrada Chusgo, Felipe s/Carta de Ciudadanía", DNI N° 94.012.138, de nacionalidad boliviana, edad 49 años, que ingresa al país el día 10/06/2000, hija de Sixto Estrada y de Juana Chusgo; con domicilio en cont. P.B. Luna s/n del B° Unión y Fuerza, departamento Capital, provincia de La Rioja, ha iniciado los trámites tendientes a obtener su Carta de Ciudadanía; por ello, cualquier persona que tuviera conocimiento de algún acontecimiento que impidiera dicha concesión, deberá presentar oposición fundada ante esta Secretaría Electoral Nacional, sita en Avda. Ortiz de Ocampo N° 1675, dentro de

los quince (15) días de la última publicación. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial, por dos veces y con un lapso de 15 días corridos entre cada publicación.

Secretaría, 31 de octubre de 2023.

María Isabel Flores

Prosecretaria Electoral Nacional

N° 29248 - \$ 1.850,00 - 03 y 17/11/2023 - Capital

* * *

Carta de Ciudadanía

Por orden de S.S. el señor Juez Federal Dr. Daniel Herrera Piedrabuena, Secretaría a cargo de la Sra. Prosecretaria Electoral Nacional Da. María Isabel Flores, en los autos Nº 9.352/2023, caratulados: "Anagua García, Adolfina s/Carta de Ciudadanía", DNI Nº 95.780.054, de nacionalidad boliviana, edad 48 años, que ingresa al país el día 06/07/2017, hija de Arturo Anagua y de Justa García; con domicilio en Pública s/n del B° Circunvalación Sur, departamento Capital, provincia de La Rioja, ha iniciado los trámites tendientes a obtener su Carta de Ciudadanía; por ello, cualquier persona que tuviera conocimiento de algún acontecimiento que impidiera dicha concesión, deberá presentar oposición fundada ante esta Secretaría Electoral Nacional, sita en Avda. Ortiz de Ocampo Nº 1675, dentro de los quince (15) días de la última publicación. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial, por dos veces y con un lapso de 15 días corridos entre cada publicación.

Secretaría, 11 de octubre de 2023.

María Isabel Flores

Prosecretaria Electoral Nacional

N° 29249 - \$1.850,00 - 03 y 17/11/2023 - Capital

* * *

La señora Jueza de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "B", Dra. Antonia Elisa Toledo, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de los extintos Simona Ormeño Vda de Paez D.N.I. Nº 0.622.710, Carlos José Paez D.N.I. Nº 8.018.771 y Julio César Paez D.N.I. Nº 13.708.250, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. Nº 20202230000035916 - Año 2023 - Letra "O", caratulados: "Ormeño Vda. de Paez Simona; Paez, Carlos José - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de Ley. Publíquense edictos por cinco (5) días, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Chilecito, 12 de octubre de 2023.

Dra. Gisela Vicentini Secretaria

Nº 29251 - \$ 4.162,50 - 03 al 17/11/2023 - Chilecito



Carta de Ciudadanía

Por orden de S.S. el señor Juez Federal Dr. Daniel Herrera Piedrabuena, Secretaría a cargo de la Sra. Prosecretaria Electoral Nacional Da. María Isabel Flores, en los autos Nº 9335/2023, caratulados: "Bazán Contreras, Carin Yulisa s/Carta de Ciudadanía", DNI Nº 95.107.128, de nacionalidad peruana, edad 49 años, que ingresa al país el día 06/08/1994, hija de Felisardo Bazán y de Juana Contreras; con domicilio en Avda. Principal Mz. 57 lote 3 del B° Aguadita de Vargas, departamento Capital, provincia de La Rioja, ha iniciado los trámites tendientes a obtener su Carta de Ciudadaní: por ello, cualquier persona que tuviera conocimiento de algún acontecimiento que impidiera dicha concesión, deberá presentar oposición fundada ante esta Secretaría Electoral Nacional, sita en Avda. Ortiz de Ocampo Nº 1675, dentro de los quince (15) días de la última publicación. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial, por dos veces y con un lapso de 15 días corridos entre cada publicación.

Secretaría, 31 de octubre de 2023.

María Isabel Flores

Prosecretaria Electoral Nacional

Nº 29261 - \$ 2.035,00 - 03 y 17/11/2023 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Sala Unipersonal primera, Dr. Gustavo Roque Díaz, de esta Cámara única de la IV Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Aimogasta, Secretaría "B" a cargo del Dr. Franco Darío Soria, en autos Expte. Nº 40102230000035792 - Letra "T" - Año 2023, caratulado: "Tanquía, Hermelinda Antonia; Toledo, Nicolás Félix Antonio s/Juicio Sucesorio", cita y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los extintos Tanquía, Hermelinda Antonia y Toledo Nicolás Félix Antonio, bajo apercibimiento de ley, Art. 342 inc. 3º CPC, a cuyo fin publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en el diario El Independiente.

Secretaría, 31 de octubre de 2023.

Julio César Toro

Prosecretario

Nº 29263 - \$ 4.162,00 - 03 al 17/11/2023 - Aimogasta

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial, Dra. Karina Anabella Gómez en los autos Expte Nº 20202230000033201 - Letra "S" - Año 2023, caratulados: "Sarmiento Ángel Ricardo - Sucesión Ab Intestato", que se tramitan por ante la

Secretaría "B", a cargo de la autorizante, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del extinto Ángel Ricardo Sarmiento D.N.I. Nº 11.935.422, y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia a presentarse a estar a derecho dentro del plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Chilecito veintisiete de marzo de dos mil veintitrés. Dra. Karina Anabella Gómez (Juez de Cámara). Ante mí, Dra. Gisela Vicentini (Secretaria).

Dra. Gisela Vicentini

Secretaria

Nº 29283 - \$ 2.775,00 - 10 al 17/11/2023 - Chilecito

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Claudia R. Zárate, en los autos Expte. N° 20201230000035669 - Año 2023 - Letra "C", caratulados: "Cepeda, Simion; Soria, Rita del Tránsito / Sucesión Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría "A", cita y emplaza por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los extintos Simion Cepeda, D.N.I. Nº 3.003.482 y Rita del Tránsito Soria, L.C. Nº 7.892.443, a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, 30 de octubre de 2023.

Dra. Margot Chade Secretaria

Nº 29288 - \$ 3.700,00 - 10 al 24/11/2023 - Chilecito

* * *

La Sra. Juez de la Sala Unipersonal de la Cámara Única en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Quinta Circunscripción Judicial, Dra. López, María Alejandra, Secretaría "B" a cargo del Sr. Rodrigo A. Saúl, Jefe de Despacho, en autos Expte. Nº 50102220000030861 - Letra "F" - Año 2022, caratulado: "Fernández, María Cristina y Otros / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces, conf. Art. 409 incs. 1° y 2° del C.P.C. Citando por el plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de ley, a partir de la última publicación, a todos aquellos que se creyeren con derecho sobre dos (2) inmuebles ubicados en paraje "La Calera", Dpto. Rosario Vera Peñaloza, provincia de La Rioja, cuyas mediadas, superficie, linderos se describen a continuación, a saber: Inmueble N° 1: Matrícula Catastral 4-15-12-034-960-866 consta de una superficie total de 9.279,77 m2



(nueve mil doscientos setenta y nueve con setenta metros cuadrados) y se ubica sobre acera Oeste del camino a Chepes Viejo zona "La Calera" del Dpto. Rosario Vera Peñaloza, sus medidas son: al Norte partiendo del punto 1 y con un ángulo de 78°13'15" y con rumbo Noreste mide 11,13 metros hasta llegar al punto 2, desde este punto y con un ángulo de 158º11'30" y con rumbo Noreste mide 50,47 metros hasta llegara al punto 3, desde este punto y con un ángulo de 136°45'22" y con rumbo Sureste mide 90,16 metros hasta llegar al punto 4, desde este punto y con un ángulo de 105°30'30" y con rumbo Sur mide 87,66 metros hasta llegar al punto 5, desde este punto y con un ángulo de 82°53'55" y con rumbo Noroeste mide 68,95 metros hasta llegar al punto 6, desde este punto y con un ángulo de 129°42'52" y con rumbo Noroeste mide 3,23 metros hasta llegar al punto 7, desde este punto y con un ángulo de 152°56'06" y con rumbo Norte mide 18,06 metros hasta llegar al punto 8, desde este punto y con un ángulo de 172°20'7" y con rumbo Norte mide 10,36 metros hasta llegar al punto 9, desde este punto y con un ángulo de 203°40'11" y con rumbo Noroeste mide 4,73 metros hasta llegar al punto 10, desde este punto y con un ángulo de 219°45'41" y con rumbo Noroeste mide 74,66 metros hasta llegar al punto 1 o punto de partida. Linda al Norte con camino vecinal, al Este con camino a Chepes Viejo, al Sur con propiedad de María Cristina Fernández y camino vecinal y al Oeste con camino vecinal: datos que surgen del plano de mensura debidamente aprobado por la Dirección Provincial de Catastro, mediante Disposición N° 023019 de fecha 06/10/2017 ratificada en todos sus términos por disposición Catastral Nº 024838 de fecha 9 de marzo de 2021. Inmueble N° 2: Matrícula Catastral 4-15-12-031-122-590 consta de una superficie total de: 1 ha 7.477,26 m2 (una hectárea, siete mil cuatrocientos setenta v siete con veintiséis metros cuadrados) v se ubica sobre margen Oeste del camino vecino de Chepes Viejo a Villa Casana "Paraje La Calera" Dpto. Rosario Vera Peñaloza, sus medidas son: al Norte partiendo del punto 1 con un ángulo de 84°42'26" y con rumbo Este mide 27,37 metros hasta llegar al punto 2, desde este punto, con un ángulo de 196°36'44" y con rumbo Noreste mide 147,94 metros hasta llegar al punto 3, desde este punto, con un ángulo de 108°06'44" con rumbo Sureste mide 74,66 metros hasta llegar al punto 4, desde este punto, con un ángulo de 140°14'19" y con rumbo Sur mide 4,73 metros hasta dar con el punto 5, desde este punto con un ángulo de 156°19'49" y con rumbo Sur mide 10,36 metros, hasta el punto 6, desde este punto, con un ángulo de 187°39'23" con rumbo Sur mide 18,06 m hasta dar con el punto 7, desde este punto con un ángulo de 207º03'54" y con rumbo Sur mide 3,23 metros hasta dar con el punto 8 desde este punto con un ángulo de 253°20'24" y con rumbo Sureste mide 68,95 metros hasta dar con el punto 9, desde este punto con un ángulo de 77°46'32" y con rumbo Sur mide 7,28 metros hasta dar con el punto 10 desde este punto con un ángulo de 195°59'04" y con rumbo Sur mide 14,49 metros hasta dar con el punto 11, desde este punto, con un ángulo de 85°07'21" y con rumbo Oeste mide 24,20 metros hasta dar con el vértice 12, desde este punto,

y con un ángulo de 233°07'01" y con rumbo Oeste mide 14,97 metros, hasta dar con el vértice 13, desde este punto con un ángulo de 146°17'56" y con rumbo Oeste mide 26,83 metros hasta dar con el vértice 14, desde este punto y con un ángulo de 186°56'56" y con rumbo Oeste mide 23,55 metros hasta dar con el vértice 15, desde este punto y con un ángulo de 157º26'35" y con rumbo Oeste mide 34,78 metros hasta dar con el vértice 16, desde este punto con un ángulo de 192°42'25" y con rumbo Oeste mide 42,91 metros hasta dar con el vértice 17, desde este punto con un ángulo de 272°14'37" y con rumbo Sur mide 4,78 metros hasta dar con el vértice 18, desde este punto con un ángulo de 83°08'12" y con rumbo Oeste mide 22,33 metros hasta dar con el vértice 19, desde este punto con un ángulo de 167°14'43" y con rumbo Oeste mide 47,40 metros hasta dar con el vértice 20, desde este punto con un ángulo de 191°00'30" y con rumbo Oeste mide 25,55 metros hasta dar con el vértice 21, desde este punto con un ángulo de 119°57'42" y con rumbo Norte mide 12,64 hasta dar con el vértice 1, de partida. Linda: al Noroeste con camino vecinal, al Noreste con René del Valle, Domingo Faustino, María Cristina y Honorio Ángel Fernández, al Este: camino vecinal de Chepes Viejo a Villa Casana, al Sur con Segundo Tobares y al Oeste y camino vecinal. Datos que surgen del plano de mensura debidamente aprobado por la Dirección Provincial de Catastro, mediante Disposición Nº 023019 de fecha 06/10/2017 ratificada en todos sus términos por Disposición Catastral Nº 024838 de fecha 09 de marzo de 2021, la cual fue ratificada por Disposición N° 025509 de fecha del 21 de marzo de 2022. Secretaría, 17 de octubre de 2023.

Dra. María Leonor Llanos Secretaria

N° 29291 - \$ 30.525,00 - 10 al 24/11/2023 - Chepes

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la II Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Antonia Elisa Toledo, en los autos Expte Nº 20201230000035360 - Año 2023 - Letra "C", caratulados: "Caliva, Alejandra Isabel / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", que se tramitan por ante la Secretaría "A", cita y emplaza por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a los que se consideren con derecho sobre el inmueble situado en Ruta 40 s/n de la localidad de Nonogasta, Dpto. Chilecito, Prov. de La Rioja. Inmueble: Nom. Cat. Dpto. 7 Circ. X, Secc. "B", Manzana "77", Parcela 18 "parte", mide: del Oeste al Norte, desde el punto individualizado del punto 1 con un ángulo de 88º49'13", parte una línea recta de 35.83 metros hasta el vértice 2; del Norte al Este, desde el punto individualizado del punto 2 con un ángulo de 92°55'6", parte una línea recta de 14.56 metros hasta el vértice 3; del Este al Sur, desde el punto individualizado del punto 3 con un ángulo de 87°35'7", una línea recta de 36.27 metros hasta el



vértice 4; del Sur al Oeste desde el punto individualizado del punto 4 con un ángulo de 90°40'34", una línea recta de 14,86 metros hasta el vértice 1, encerrando la figura geométrica con una superficie aproximada de quinientos treinta con tres metros cuadrados (530.03 m2), linda: Oeste: con Ruta 40; al Sud: con la propiedad del Sr. Argentino Carpio; al Norte: con propiedad del Sr. Julio José Argañaraz; al Este: con propiedad del Sr. Julio José Argañaraz que forma parte de otro de mayor extensión. Plano aprobado por la Dirección Provincial de Catastro de la provincia de La Rioja mediante Disposición Nº 026510 de fecha 22 de mayo de 2023. En consecuencia cítese y emplácese a los que se consideren con derecho al referido inmueble bajo/apercibimiento de ser representados por el señor Defensor de Ausentes del Tribunal, dentro del término de diez (10) días posteriores al de la última publicación.

Chilecito, setiembre de 2023.

Dra. Margot ChadeSecretaria

Nº 29299 - \$ 6.660,00 - 14 al 21/11/2023 - Chilecito

* * *

La Sra. Jueza Transitoria de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. Ana Carla Menem, Secretaría "A", Sala 7, a cargo del Secretario, Dr. Néstor F. Carrizo, en los autos Expte. Nº 10401230000034443 -Letra "V" - Año 2023, caratulados: "Villarruel, Juan Arsenio; Vargas, María Victoria / Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza por una (1) vez, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a efecto de citar herederos, legatarios, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho en la herencia de los extintos Villarruel, Juan Arsenio, D.N.I Nº M6.942.634 y Vargas, María Victoria, D.N.I. Nº F 3.495.517,a comparecer dentro del término de treinta (30) días, computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial Art. 2.340 del CC y CN y 342 de CPC. La Rioja, 24 de octubre de 2023.

Dr. Néstor F. CarrizoSecretario

Nº 29313 - \$ 832,50 - 17/11/2023 - Capital

* * *

El Proc. Jacobo Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la Provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 204/23 de fecha 12/10/2023 de la Inspección General de Justicia, en Expte. N° C023-0305-5-23, caratulados: "Incor Emergencias S.R.L. comunica Cambio de Domicilio - Inscripción de Gerente", se ha ordenado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, por el término de 1 (un) día, haciendo saber lo dispuesto mediante acta de reunión

de socios Nº 35 de fecha 29 de mayo de 2023, donde se estableció el cambio de domicilio de la razón social mencionada el cual quedará situado en Av. Gdor. Gordillo Nº 167 de la ciudad de La Rioja y la designación de Socio Gerente en la persona del Sr. Diego José de la Vega Santángelo DNI 28.619.252, CUIL 20-28.619.252-2, argentino, nacido el 18 de marzo de 1981, soltero, comerciante, domiciliado en Mza 1292 Casa 14, Barrio Néstor Kirchner de la ciudad Capital de La Rioja, en la Sociedad Comercial mencionada.

La Rioja, 03 de noviembre de 2023.

Jacob Emanuel Saúl

Inspector General
Inspección Gral de Justicia de la Pcia.

Nº 29314 - \$ 3.549,00 - 17/11/2023 - Capital

* * *

La Dra. María Carolina Varas, Juez Transitoria del Juzgado de Paz Letrado Nº 4, Secretaría Única a cargo de la actuaria Sra. Silvia del Valle Codocea, hace saber con publicación por un (1) día en el Boletín Oficial y cinco (5) veces en un diario o periódico de esta Circunscripción, que cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Rita Nicolasa del Carmen Gallardo Olivera, D.N.I. N° 5.694.014, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. Nº 10400231000024478 -Letra "O" - Año 2023, caratulados: "Gallardo Olivera, Rita Nicolasa del Carmen s/Sucesión Ab Intestado", término computado a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. El decreto que así lo ordena dice: "La Rioja, diecisiete de octubre de dos mil veintitrés... Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y cinco veces en un diario o periódico de esta Circunscripción, citando a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a fin de que comparezcan dentro del término de treinta (30) días, después de que concluya la publicación de edictos, (Art. 2.340 del C.C. y C.N. y Art. 342 del C.P.C.)." Fdo.: Dra. María Carolina Varas - Juez Transitoria - Sra. Silvia del Valle Codocea - Secretaria. Secretaría, octubre de 2023.

Dra. Silvia del Valle Codocea Secretaria a/c.

Nº 29316 - \$ 1.387,00 - 17/11/2023 - Capital

* * *

El Dr. Walter Miguel Peralta, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Secretaría a cargo de la actuaria Dra. Laura H. Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por un (1) día que cita y emplaza por treinta (30) dias a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a la



sucesión del extinto Onésimo Reyes Maza, D.N.I. Nº M6.953.957, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. Nº 10202230000035808 - Letra "M" - Año 2023, caratulados: "Maza, Onésimo Reyes s/Sucesión Ab Intestato", por el término de treinta días computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. El decreto que así lo ordena dice: "//Rioja, veintinueve de setiembre de dos mil veintitrés... Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, a efectos de citar a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Art. 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación...". Fdo.: Dr. Walter Miguel Peralta - Juez - Dra. Laura H. Hurtado de Giménez Pecci - Secretaria.

Secretaría, 23 de octubre de 2023.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci Secretaria

Nº 29317 - \$ 1.295,00 - 17/11/2023 - Capital

* * *

La Dra. María Haidée Paiaro, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 4 Unipersonal, Secretaría "A" a cargo del Dr. Claudio Gallardo, comunica que en autos Nº 10201220000031975 - Letra "B" - Año 2023, caratulados: "Barrionuevo, Luis Antonio y Otra / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", los Sres. Barrionuevo, Luis Antonio y Mora, Teresita del Carmen han iniciado juicio de información inmueble sobre un identificado Nomenclatura Catastral: Dpto.: 02; Circ.: 1 - Secc.: C -Mza.: F04, Parc.: "32" ubicada en Villa Sanagasta, Dpto. Sanagasta, determina según plano de mensura para usucapión adjunto, ubicado en la acera Norte de la calle Las Rosas, entre pasaje al Oeste y calle pública al Este, y que mide: ciento cuatro metros con treinta y nueve centímetros (104,39 m) de frente al Norte; sobre calle pública al Este, noventa y siete metros con dieciséis centímetros (97.16 m), ochenta y seis metros con veintitrés centímetros (86.23 m), veintinueve metros con sesenta y cuatro centímetros (29.64 m) y treinta y cuatro metros con sesenta y cinco centímetros (34.65 m); y en costado Oeste sobre pasaje, ochenta y dos metros con noventa y nueve centímetros (82,99 m), sesenta y nueve metros con setenta y siete centímetros, (69.77 m), sesenta metros con cincuenta y siete centímetros (60.57 m), doce metros con cuarenta y nueve centímetros (12.49 m), ocho metros con setenta y nueve centímetros (8.79 m), doce metros con cero siete centímetros (12.07 m), trece metros con cincuenta y ocho centímetros (13.58 m) y diecinueve metros con cero dos centímetros; en el lado Este, y quince metros con ochenta centímetros (15,80 m); en el Sur cuarenta y nueve metros con setenta centímetros (49.70 m), treinta y dos metros con setenta y siete centímetros (32.77 m), cincuenta y cinco metros con sesenta y dos centímetros (55.62 m), o sea una superficie de treinta mil doscientos veintiún metros con noventa y nueve centímetros (30.221,99 m2) y que posee como colindantes a los siguientes: Norte: calle Las Rosas, Sur: Parcela 13, al Este: calle pública; al Oeste: pasaje. Publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación en esta ciudad a los fines de que se formulen oposiciones en el plazo de diez (10) días.

La Rioja, 09 de noviembre de 2023.

Dr. Claudio Gallardo Secretario

Nº 29318 - \$ 11.100,00 - 17/11 al 01/12/2023 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Dra. María Haidée Paiaro, Secretaría "A", Sala 4, del actuario Dr. Claudio Gallardo hace saber que por una (1) vez, cita a herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia dejada por el extinto Jorge Nicolás Ceballos, D.N.I. M6.720.965 a comparecer en los autos, Expte. N° 10201230000036132 - Letra "C" - Año 2023, caratulados: "Ceballos, Jorge Nicolás - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) dias, posteriores a la publicación; a realizarse en un diario de circulación local y Boletín Oficial, y bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 09 de noviembre de 2023.

Dr. Claudio GallardoSecretario

Nº 29319 - \$ 647,50 - 17/11/2023 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Unipersonal 5, Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaría "A" a cargo del actuario Dr. Claudio Gallardo, de la Primera Circunscripción Judicial, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Sergio Ignacio Manrique Herrera DNI 17.891.366, y todo aquel que se considere con derecho a su sucesión, a comparecer en los Expte. Nº 10201230000034428 - Letra "M" - Año 2023, caratulados: "Manrique Herrera, Sergio Ignacio - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación oficial y bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará una vez (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 2023.

Dr. Claudio GallardoSecretario

Nº 29320 - \$ 740,00 - 17/11/2023 - Capital



El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición Nº 202/23 de fecha 11/10/2023 de la Inspección General de Justicia en Expte. N° C023-0303-3-23, caratulados: "VIUREM S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia, según Art. 10 de la Ley 19.550, haciendo saber que la Sra. Paula Antonella Coloma Tascheret, argentina, nacida el 15 de noviembre de 1989, casada con Marco Antonio Perera Llorens, D.N.I. N° 34.780.274, C.U.I.L. N° 27-34780274-9, Licenciada en Psicología, con domicilio en calle pública s/n, Barrio Altos del Velazco, ciudad Capital de La Rioja; y la Sra. Jimena Blanco, argentina, nacida el 15 de mayo de 1989, soltera, D.N.I. N° 34.316.781, C.U.I.L. N° 23-34316781-4, Licenciada en Psicopedagogía, con domicilio en calle Isla de los Estados Nº 377, B° Antártida 1, ciudad Capital de La Rioja, han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "VIUREM S.R.L.". Domicilio social: calle 8 de Diciembre N° 701, ciudad Capital de La Rioja. Duración: treinta años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, en cualquier parte de la república o del extranjero, por sí o mediante la participación de terceros contratados a tal fin, a las siguientes actividades en el área de la salud: I) Servicios: Prestadora de servicios de salud y médicos en el campo integral de la medicina, en cualquier rama de la salud y de diagnóstico, evaluación, especialidad; servicios prevención, asistencia, recuperación, tratamiento y rehabilitación de la salud humana, tratamiento de ambulatorios o en internación, que incluyan o no operaciones quirúrgicas; servicios de todo tipo de rehabilitación y asistencia integral, incluso neurológica, pediátrica, kinesiología, trastornos de la alimentación y cualquier otro; servicios auxiliares de enfermería, limpieza, lavandería, traslados de pacientes, emergencias médicas, laboratorio; servicios de hospital de día; atención de la salud mental; atención pediátrica; servicios de internación; gerenciamiento y gestión de servicios de salud; implementación y ejercicio de la E-medicina, medicina vía vía aplicaciones móviles. Explotación, gerenciamiento y administración de sanatorios, clínicas, centros de salud y cualquier establecimiento de cualquier rama de la salud, farmacias, obras sociales sindicales, provinciales, nacionales y otro tipo de cobertura asistencial, entidades de medicina prepaga y todo tipo de entidades afines con el objeto social. Toda actividad que en razón de la materia esté reservada a profesionales con título habilitante será realizada por los mismos conforme la legislación vigente. II) Fabricación: fabricación, distribución, producción, instalación, reparación. mantenimiento y comercialización de prótesis, insumos, y equipamiento médico en general. Reparación, calibración, asesoramiento, mantenimiento, y tratamiento de residuos patogénicos, control e inspección de equipos e insumos médicos en general. III) Comercialización: compra, venta, comercialización, consignación, distribución, importación y exportación de toda clase de materiales e instrumental médico, productos, dispositivos, accesorios médicos, vestimenta, insumos médicos, medicamentos, drogas medicinales, accesorios de farmacias y laboratorios, prótesis, implantes, material quirúrgico, materias primas, equipamiento médico en general, material descartable y en general, todo tipo de insumos, maquinarias, materiales y equipamientos destinados a la actividad de salud y todo tipo de terapias; instalación, equipamiento y explotación de gimnasios con aparatos, maquinarias elementos e implementos para llevar a cabo tratamientos de todo tipo, en especial para rehabilitación kinesiológica y post operatoria en general. Podrá intervenir o crear fideicomisos, leasing o franquicias, registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, modelos industriales, o procedimientos de elaboración. Pudiendo aceptar regalías, participaciones, y hacer fusiones, arreglos con otras empresas o sociedades del país o del exterior. IV) Capacitación y Consultoría: promoción, fomento y organización de cursos para la capacitación profesional, eventos, congresos, jornadas de actualización, encuentros y debates, talleres sociales y recreativos, cursos, capacitación y actividades de formación investigación y asesoramiento relacionadas con la salud humana. Prestadora de servicios de consultoría y/o asesoramiento a empresas que presten servicios de salud y/o que estén vinculadas a la medicina. V) Representaciones, Servicios y Mandatos: La Sociedad podrá ejercer representaciones y mandatos, gestiones de negocios, administraciones, y que puedan en su caso implicar expresamente actos de disposición de bienes de terceros, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentaciones a licitaciones públicas o privadas, concurso de precios, administración de bienes. Para el cumplimento de este objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto, incluso adquirir o enajenar bienes registrables, presentarse por sí o terceros en todo tipo de licitaciones públicas y privadas, y otorgar toda clase de poderes generales o especiales; y realizar toda clase de actos que no sean prohibidos por la leyes y por este contrato. Capital Social: El mismo se encuentra constituido por la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000,00), representados por quinientas (500) cuotas por el valor de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una, suscriptas en la siguiente proporción: Paula Antonella Coloma Tascheret la cantidad de cuatrocientas noventa y cinco (495) cuotas por el valor de Un Mil (\$ 1.000) cada una, por un total de Pesos Cuatrocientos Noventa y Cinco mil (\$ 495.000), en dinero en efectivo que representan el noventa y nueve por ciento (99%) del capital, y la Sra. Jimena Blanco, suscribió la cantidad de cinco (5) cuotas sociales por el valor de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una, por un total de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000), en dinero en efectivo que representan el uno por ciento (1%) del capital social. Integrándose el veinticinco por ciento (25%) del aporte en efectivo al momento de la constitución. Administración:



administración y representación legal de la sociedad será ejercida por Jimena Blanco, D.N.I. N° 34.316.781, C.U.I.L. N° 23-34316781-4, revistiendo el carácter de Socia Gerente, quien tendrá la plena representación legal por el plazo de duración de la sociedad, y a los fines de garantizar su gestión, constituyó garantía de ley conforme las normas del Art. 256 y 157 de la Ley General de Sociedades, Art. 76,77 y 119 RG IGJ 7/15. Cierre del Ejercicio: treinta y uno (31) de diciembre de cada año. Publíquese.

La Rioja, 10 de noviembre de 2023.

Jacob Emanuel Saúl

Inspector General Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 29321 - \$ 18.837,00 - 17/11/2023 - Capital

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la Provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición Nº 194/23 de fecha 06/10/23 de la Inspección General de Justicia, en Expte. N° C0230206523, caratulados: "Distribuidora Maquimax S.R.L. - s/Inscripción del Contrato Social", ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, dando cumplimiento del Artículo 10 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 haciendo saber que los Sres. Castillo Adrián 30.336.882, CUIL 20-30336882-6, DNI argentino, casado, profesión comerciante, con domicilio en calle Proyectada S/N B° Sociedad Rural; y la Sra. Guex Gabriela Fernanda, DNI 32.385.643, CUIL 27-32385643-0, argentina, casada, profesión comerciante, con domicilio real en pasaje 10 B° Sociedad Rural de la ciudad Capital de La Rioja, han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada: "Distribuidora Maquimax S.R.L." mediante instrumento privado de fecha 16/02/2023, cuyas firmas han sido certificadas con domicilio en la dirección citada. De Duración: treinta años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá como objeto, entre otros: A) Comercial y Servicios: 1. Venta al por menor de artículos de ferretería, ferretería industrial, chapas, piezas de acero inoxidable y materiales eléctricos; herramientas y maquinarias del rubro ferretería industrial y todo tipo de materiales de ferretería; 2. Venta al por mayor y por menor por cuenta propia o de terceros de aberturas de todo tipo, artículos de ferretería y materiales eléctricos; artículos para la construcción; pinturas, esmaltes y productos conexos para obras, industrias, automotores, decorativas y del hogar, sus derivados y afines; pinturas para plomería y gas; productos intermedios, desperdicios y desechos metálicos; de repuestos partes, piezas y accesorios de vehículos nuevos y usados; maquinaria, autos, camionetas, camiones y utilitarios nuevos y usados, herramientas de todo tipo, y todo tipo de accesorios de uso, que directamente se relacionen con el objeto social; 3. Venta al por menor de

productos cosméticos, de tocador y perfumería, de limpieza, belleza e higiene del hogar, institucional e industrial. Asimismo, podrá registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, formas o procedimientos de elaboración. Asimismo, podrá aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior. Representación de empresas: mediante representación, legal, comercial, financiera, o técnica de empresas del exterior, a través de mandato y/o contratos de distribución o franquicias, en cualquier sector del comercio nacional o internacional, compra, venta, distribución y/o licencia en general de los productos o derechos de las empresas representadas. C) Celebración de contratos de fideicomiso en términos de lo dispuesto por la Ley N° 24.441, el Código Civil y Comercial y normas concordantes y/o en aquellas normas que la modifiquen, complementen o sustituyan, pudiendo celebrar cualquiera de los tipos de contratos de fideicomiso amparados por la legislación vigente actual y/o futura, revistiendo la calidad de fiduciante, fiduciaria, beneficiaria y/o fideicomisaria. Asimismo podrá realizar todo tipo de actos de comercio, compra venta de bienes, reparación y fabricación, distribución y representación; importación y exportación de bienes. Para realizar sus fines la sociedad podrá celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas, ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales; dar y tomar bienes raíces con arrendamiento aunque sea por más de seis años; constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos o privados, primarios y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y con el Nuevo Banco de La Rioja; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto. La Sociedad podrá ejercer todos los actos necesarios y cumplir con las operaciones que directa o indirectamente se relacionen con su objeto, sin ningún tipo de limitación, como así también de realizar contratos y operaciones autorizadas por la ley. También podrá intervenir en concursos, licitaciones privadas y públicas de precios para la ejecución de obras y servicios de todo tipo. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescritas en el Código Civil y Comercial de la Nación. Capital Social: el mismo se fija en la suma de Pesos Tres Millones (\$ 3.000.000) dividido en cien cuotas de Pesos Treinta Mil que han sido suscriptas e integradas por los socios en dinero en efectivo. El señor Castillo Adrián Salvador suscribe e integra cincuenta (50) cuotas del capital social, es decir la suma de Pesos Un Millón Quinientos Mil (\$



1.500.000), y la Sra. Guex Gabriela Fernanda, suscribe e integra cincuenta (50) cuotas del capital social, es decir la suma de Pesos Un Millón Quinientos Mil (\$ 1.500.000), lo que en suma encierra la totalidad de Pesos Tres Millones (\$ 3.000.000). Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior por el voto unánime de los socios que representan el total del capital social, en asamblea de socios, que determinarán el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en la misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios. De las ganancias realizadas y líquidas se destinará el 5% a reserva legal, hasta alcanzar el 20% del capital social (Artículo 70 de la Ley 19.550). Administración: la administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por ambos socios en el carácter de Socios Gerentes, designados por el plazo de duración de la sociedad, quien ejercerán de forma indistinta y alternativa el uso de la firma y tendrán todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales; pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, efectuar todas las operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, o cualquier otra institución bancaria y/o de créditos, oficiales o privadas, del país o del extranjero, establecer sucursales, u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes especiales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente, sin que implique delegación de facultades, con la sola excepción de comprometer a la sociedad en actos extraños a su objeto, o en préstamos a título gratuito o en garantía de terceros sin contraprestación en beneficio de la sociedad. Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio económico financiero de la sociedad se practicará el día treinta y uno (31) de diciembre de cada año. Publíquese.

Jacob Emanuel Saúl

Inspector General Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 29322 - \$ 23.478,00 - 17/11/2023 - Capital

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "B", Dra. Decker Smith María Greta, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del causante Dante Eduardo Cuello, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 2010223000035190 - Año 2023 - Letra "D", caratulados: "Cuello, Dante Eduardo - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edicto por una (1) vez en el Boletín Oficial. Edictos por cinco (5) veces en el diario de mayor circulación local. Secretaría, 07 de noviembre de 2023.

Ana Laura OcampoJefe de Despacho

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaría "A", a cargo del Dr. Claudio Gallardo, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber que en los autos N° 10201230000035113 - Letra "P" - Año 2023, "Palacios, América Ofelia; Aldeco, Reginaldo Oscar / Sucesión Ab Intestato", se ha ordenado la publicación de edictos citatorios por una vez (1) en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad, a los efectos de citar a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de los extintos Palacios, América Ofelia, D.N.I. N° 6.341.186 y Aldeco, Reinaldo Oscar, D.N.I. N° 6.689.278 a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley (Art. 2.340 del C.C. y C.N.). La Rioja, 18 de octubre de 2023.

Dr. Claudio GallardoSecretario

Nº 29324 - \$832,00 - 17/11/2023 - Capital

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 90/23 de fecha 13/06/2023 de la Inspección General de Justicia en Expte. Nº C023-0131-7-23, caratulados: "Saida S.R.L. s/Reconducción - Modificación de Contrato Social", ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia, haciendo saber que el Sr. Rombolá Blas Nicolás Eduardo, argentino, casado, D.N.I. Nº 17.544.345, profesión médico, CUIL N° 20-17544345-3, nacido el día 26/12/1965, con domicilio en la calle Avellaneda N° 181, barrio Centro, de esta ciudad Capital de La Rioja, y el Sr. Rodríguez, Lautaro, argentino, soltero, D.N.I. Nº 37.653.846, profesión empleado, CUIL Nº 20-37653846-05 nacido el día 25/10/1993, con domicilio en la calle Berutti N° 1.282, Barrio Evita, de esta ciudad Capital de La Rioja, han decidido la reconducción de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "Saida S.R.L.". Domicilio Social: calle Avellaneda N° 181, B° Centro, de esta ciudad Capital de La Rioja. Duración: La reconducción de la sociedad es por el plazo de quince años a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Mantiene el mismo objeto social. Capital Social: Mantiene el mismo capital social. Administración: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por el Sr. Blas Nicolás Eduardo Rombolá, D.N.I. N° 17.544.345, CUIL N° 20-17544345-3, revistiendo el carácter de Socio Gerente, quien tendrá la plena representación legal por el término de tres (3) años, y a los fines de garantizar su gestión, constituyó garantía de ley conforme normas de los Art. 256 y 157 de la Ley General de Sociedades, Art. 76, 77 y 119 R.G.I.G.J. 7/15. Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio económico financiero de la sociedad se practicará el día treinta y uno (31) de diciembre de cada año. Publíquese. La Rioja, noviembre de 2023.

Jacob Emanuel Saul

Inspector General Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.



La Sra. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la IIº Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría "B" a cargo del autorizante, en los autos Expte. N° 20202200000021231 - Letra "A" - Año 2020, caratulados: "Albornoz, Daniel Horacio / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria sobre dos inmuebles ubicados en la ciudad de Villa Unión, departamento Coronel Felipe Varela, provincia de La Rioja, los cuales se encuentran identificados de la siguiente manera: a) Un inmueble ubicado en el departamento Coronel Felipe Varela, ciudad de Villa Unión, distrito San José, Ruta Nacional Nº 76, provincia de La Rioja, tiene una superficie de 1 ha 1.986,46 m2, se encuentra identificado con la siguiente nomenclatura catastral de origen: Dpto. 08, Circ. I, Secc. C, Manz. 1, Parcela 39. Habiéndole sido otorgada la siguiente Nomenclatura Catastral Dpto. 8, Circ. I, Secc. C, Mz, 1 Parc. 64. Siendo sus límites: al Norte parcela 37, perteneciente a la Sra. Herrero de Vega Felicitas, al Sur Parcela 40, perteneciente al Sr. Wassan, Jorge, al Este con la Ruta Nacional Nº 76, al Noreste con la Parcela 38 perteneciente a la Sra. Guerrero de Páez, Antonia Amada, al Oeste con el río Bermejo. Sus medidas son: desde el punto 1 parte una línea recta, en dirección Oeste en un ángulo de 88°28'3" que hasta dar con el punto 2 mide 76, 83 m, desde allÍ en dirección Noroeste y en un ángulo de 107°55'45", parte una línea, recta que hasta dar con el punto 3 mide 67,31 m, desde ese punto y en un ángulo de 62°58'34" parte una línea recta en dirección Este que hasta dar con punto 4 mide 178,22 m, desde ese punto en dirección Sur en un ángulo de 97°15'52" parte una línea recta que hasta dar con el punto 5 que mide 20,74 m, de allí en un ángulo de 276°44'12" se extiende una línea recta hasta dar con el punto 6 que mide 27,54 m, desde este punto 6 en un ángulo de 85°45'33" en dirección Sur se extiende una línea recta que mide 36,93 m, hasta dar con el punto de origen 1, cerrando así una figura geométrica irregular con una superficie total de 1 ha 1.986,46 m2. Según mensura para información posesoria aprobada por la Dirección General de Catastro de la provincia de La Rioja, según disposición número 024332 de fecha 09 de setiembre de 2019; b) un inmueble ubicado, en el departamento Coronel Felipe Varela, ciudad Villa Unión, distrito San José, Ruta Nº 76, provincia de La Rioja, tiene una superficie de 7.112,71 m2, se encuentra identificado con la siguiente nomenclatura catastral Dpto. 08, Circ. I, Secc. C, Manz. 1, Parcela 36. Habiéndole sido otorgada la siguiente Nomenclatura Catastral Dpto. 8, Circ. I, Secc C, Mz. 1, Parc. 65. Siendo sus límites, al Norte Parcela 35 perteneciente a la Sra. Tos de Aciar Guerrero, Eugenia, al Sur con la Parcela N° 37 perteneciente a la Sra. Herrero de Vega, Felicitas, al Este con la Ruta Nacional N° 76, al Oeste con el río Bermejo. Sus medidas son, desde el punto 7 en un ángulo de 83°35'54", parte una línea recta en dirección Oeste que hasta dar con el punto 8 que mide 228,84 m, desde allí en dirección Norte y en un ángulo de 110°31'35", parte una línea recta que hasta dar con el punto 9 mide 39,23 m, desde ese punto y en un ángulo de 66°31'41" parte una línea recta en dirección Este hasta dar con el punto 10 que mide 240,17 m, desde ese punto en dirección Sur y en un ángulo de 99°20'50" parte una línea recta hasta dar con el punto 7 de origen que mide 24,55 m, cerrando así una figura geométrica con una superficie total de 7.112,71 m2. Según mensura para información posesoria

aprobado por la Dirección General de Catastro de la provincia de La Rioja, según disposición N° 024332 de fecha 09 de setiembre de 2019. En consecuencia, cítese a todos los que se consideren con derecho a los referidos inmuebles a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el señor Defensor de Ausentes del Tribunal. Edicto por tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local.

Chilecito, 29 de setiembre de 2023.

Dra. Gisela VicentiniSecretaria

Nº 29326 - \$ 12.765,00 - 17 al 24/11/2023 - Chilecito

* * *

La Sra. Jueza de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 1 Unipersonal, Secretaría "A", de la Primera Circunscripción Judicial de esta ciudad de La Rioja, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía - Secretaría de la actuaria Dra. María Lorena Celis Ratti, hace saber que cita y emplaza por una (1) vez a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Vega, Juan Alberto, a comparecer en los autos Expte. Nº 10101230000035687 - Letra "V" - Año 2023, caratulados: "Vega, Juan Alberto - Sucesión Ab Intestato", que se tramitan por ante la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 1 Unipersonal, Secretaría "A", para que dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese una vez (1) en el Boletín Oficial y un diario de circulación. Secretaría, 31 de octubre de 2023.

Dra. María Lorena Celis Ratti Secretaria

Nº 29327 - \$ 925,00 - 17/11/2023 - Capital

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Sala 2, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Marcela Fernández Favarón; Secretaría a cargo del Dr. Ariel Rubén Dávila, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Sra. Ana María, D.N.I. Nº 10.781.035, para que comparezcan a estar a derecho en el término de treinta (30) días, a contar desde la última publicación, en autos Expte. Nº 10102230000034791 - Año 2023 - Letra "B", caratulados: "Barros, Ana María s/Sucesión Ab Intestato", ello bajo apercibimiento de ley, (Art. 2.340 del CC y CN). Edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

La Rioja, 26 de octubre de 2023.

Dra. María José Quiroga Secretaria

Nº 29328 - \$832,00 - 17/11/2023 - Capital



El Proc. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la IGJ de la Pcia. de La Rioja, mediante Disp. Nº 239/23 del 06/11/23 en Expte. Nº C023-0398-9-23, caratulado: "Westco S.A.S. -Insc. de Contrato Social", ordena publicación de edicto por un día en el Boletín Oficial, y hace saber que la soc. "Westco S.A.S., solicita la inscripción del contrato social de fecha 23/10/23. Socio: Carlos Gabriel Navarro, argentino DNI Nº 30.415.866, soltero, comerciante, nacido el 11/08/83 Cuil Nº 20-30415866-3, domicilio en calle 18, casa 30, B Infantería II, ciudad de La Rioja. Razón Social: Westco S.A.S. Domicilio: Ricardo Güiraldes 80, B° Los Olivares de ciudad de La Rioja. Objeto Social: I) Compra y venta al por mayor y al por menor de materiales de construcción, ferretería, iluminación, pinturería, herramientas, maquinarias en sus distintas formas, útiles de labranza, artículos de plomería, gas, cañerías, herrería, muebles de oficina, para jardín y equipamientos para escuelas y universidades, ropa y calzado de trabajo, bulonera, materiales eléctricos, cables, fibras transporte de materiales útiles de bricolage, de hierro, productos metálicos para la construcción y necesidades del hogar para público en general y profesionales. II) Comercial e industrial: mediante operaciones de compra y venta, permuta, distribución, consignación, depósito o almacenamiento, envase y fraccionamiento y así como la industrialización en todas las etapas, de los productos mencionados en apartado anterior. III) Representaciones, Servicios y Mandatos podrá ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentaciones a licitaciones públicas o privadas, concurso de precios, administración de bienes y capitales de empresas en general, nacionales o extranjera y realizar negocios por cuenta y orden de terceros. Plazo de Duración: 30 años. Capital Social: \$ 5.000.000,00 representado por 5.000 acciones ordinarias escriturales, de \$ 1.000 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital se integra en un 25% en dinero efectivo. Administración y representación: Javier Nicolás Carrizo de la Fuente, DNI Nº 23.660.913, Cuil Nº 20-23660913-9, tendrá la administración titular en forma permanente e ininterrumpida por el plazo de 3 ejercicios. Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Registro Público, noviembre de 2023.

Jacob Emanuel Saul

Inspector General Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 29329 - \$ 6.279,00 - 17/11/2023 - Capital

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la I.G.J de la Pcia. de La Rioja, mediante Disp. N° 238/23, del 03/11/23, en Expte. N° C023-0396-7-23, caratulado: "Oro Verde S.A - Insc. de Directorio" ordena publicación de edicto por un día en el B. Oficial, y hace saber que por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 19 del 31/05/23 se eligió nuevo directorio, aceptación y distribución de los cargos conformado por Pablo Guillermo Bach, argentino, casado, DNI N° 13.211.501, nacido el 21/05/59, Cuil N° 20-13211501-0, domiciliado en Cabello 3035 4. Recoleta C.A.B.A, y Silvia Alicia Ferraro, argentina, casada, DNI N° 13.394.769, Cuil N° 27-13394769-3, nacida el 20/05/59 domiciliada en El Salvador 4642,

Palermo C.A.B.A. Presidente y Directora Suplente, respectivamente.

Jacob Emanuel Saúl

Inspector General Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 29330 - \$ 2.184,00 - 17/11/2023 - Capital

* * *

El Proc Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la I.G.J de la Pcia. de La Rioja, mediante Disp. N° 237/23, del 03/11/23, en Expte N° C023-0394-5-23, caratulado "Agrícola Riojana S.A - Insc. de Directorio", ordena la publicación de edicto por un día en el B. Oficial, y hace saber que por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 47 del 31/05/23, se eligió nuevo directorio, aceptación y distribución de los cargos, conformado por Pablo Guillermo Bach, argentino, casado DNI N° 13.211.501, nacido el 21/05/59, Cuil N° 20-13211501-0, domiciliado en Cabello 3035 4, Recoleta C.A.B.A; y Silvia Alicia Ferraro, argentina, casada, DNI N° 13.394.769, Cuil N° 27-13394769-3, nacida el 20/05/59 domiciliada en El Salvador 4642, Palermo C.A.B.A, Presidente y Directora Suplente, respectivamente.

Jacob Emanuel Saúl

Inspector General Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 29331 - \$ 2.475,00 - 17/11/2023 - Capital

* * *

El Sr. Juez Titular de la Sala Unipersonal Primera de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial, Aimogasta, de la Provincia de La Rioja, Dr. Gustavo Roque Díaz, Secretaría "B", a cargo del Dr. Franco Darío Soria, en autos Expte. Nº 40102220000028740 - Letra "H" - Año 2022, caratulados: "Herrera, Leopolda Nieve s/Juicio Sucesorio", cita y emplaza en los presentes autos a herederos, legatarios y/o acreedores de la causante: Leopolda Nieve Herrera, DNI Nº 0.624.119, a los fines de que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de quince días y bajo apercibimiento de ley (Art. 342 Inc. 3° CPC). El presente edicto se publicará por cinco (05) días, en el Boletín Oficial y en el diario El Independiente. Aimogasta, 13 de septiembre de 2023.

Julio César Toro Prosecretario

Nº 29332 - \$ 4.625,00 - 17/11 al 01/12/2023 - Aimogasta

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Mensura

Titular: "Minera Pedernales S.A." - Expte. Nº 15 - Letra "M" - Año 2021. Denominado: "Nivaldo I". Departamento Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 04 de mayo de 2023. Señora Directora: Visto el informe de Geología Minera, aprobando la Labor Legal en fojas 147, esta Dirección procedió a registrar dicha Labor Legal, quedando la misma ubicada en el departamento Gral.



Lamadrid, de nuestra provincia, a 489,55 m aproximadamente al N-O del Punto de Toma de Muestra. Así mismo se informa que da cumplimiento con lo establecido en los Artículos 67, 76, 312 y 351 del Código de Minería con relación a la Solicitud de Pertenencia, como así también a lo establecido en el Artículo 82 del Código de Minería con respecto a la Solicitud de Mensura; por lo tanto se aconseja hacer lugar a la petición de mensura formulada en fojas 43 a 45, quedando graficado en consecuencia un total de once (11) pertenencias de 100 ha, cada una. Además esta Dirección informa que el Perito actuante propuesto en fojas 44, se encuentra inscripto en el registro que se lleva a los efectos para realizar los trabaios mensura. deslinde amojonamiento; y encontrándose habilitado para realizar dichos trabajos ya que da cumplimiento con lo dispuesto por los Art. 62 y Art. 65 de la Ley N° 3.870/79. Así mismo se informa que las coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94) perimetrales para la publicación de edictos de Mensura son: Y=2442743.160 X=6860822.680 Y=2446065.270 X=6860822.310 Y=2446065.270 X=6860822.710 Y=2447333.670 X=6860822.710 Y=2447333.670 X=6858469.771 Y=2442595.675 X=6858469.770 Y=2442595.680 X=6859824.780 Y=2442743.160 X=6859824,780. Además se toma nota de la Disposición Nº 295/23 de Apruébese la Labor Legal de la Manifestación de Descubrimiento denominada "Nivaldo 1", obrante en fojas 149 y 150. Fdo. Ing. Luciana Manghesi Rearte - Directora de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 24 de octubre de 2022. Visto... Y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1) Apruébese la Petición de Mensura de la Mina denominada: "Nivaldo 1", solicitada por Minera Pedernales S.A., ubicada en el departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia, según prescribe el Art. 83º del C.M. Artículo 2º) Desígnese al Ing. Alberto Rocher, profesional propuesto para la ejecución de las operaciones de mensura, deslinde y amojonamiento de la mina de autos, quien deberá comparecer dentro del término de cinco (5) días, siguientes a su notificación, a la Dirección de Minería a fin de recibir las instrucciones de Catastro Minero para el logro de su cometido. Artículo 3°) Por Dirección de Catastro Minero Fíjese fecha y hora de iniciación, forma y condiciones de realización de los trabajos. El perito deberá ejecutar la mensura en el término de sesenta (60) días corridos desde la notificación de la presente, Art. 99 del C.P.M., bajo pena de aplicar el Art. 101º del citado código. Artículo 4º) Publíquese edictos mensura en el Boletín Oficial de la Provincia, por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones, dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación, Art. 84º del citado cuerpo legal. Artículo 5°) La publicación de los edictos deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación, Art. 62° del C.P.M., con la presentacion del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 6°) Téngase por Aprobado el Plan y Monto de Inversión de Capital Fijo de la mina denominada "Nivaldo 1" de conformidad a lo establecido por el Art. 217º del Código de Minería. Déjese Establecido que a partir de la fecha de notificación de la presente Disposición

comenzará a correr el plazo de cinco (5) años, para que cumpla íntegramente con las inversiones estimadas, pudiendo en cualquier momento introducirles, modificaciones que no reduzcan la inversión global prevista, dando cuenta de ello, previamente a esta Autoridad Minera. Artículo 7º) En cada uno de los dos (2) primeros años del plazo consignado en el punto anterior, el monto de la inversion no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del total estimado. Artículo 8°) El concesionario deberá presentar a esta Autoridad Minera, dentro del plazo de tres (3) meses del vencimiento de cada uno de los cinco (5) periodos anuales consignados en el punto primero, una Declaración Jurada sobre el cumplimiento de las inversiones estimadas, bajo pena de caducidad de aplicarse por incumplimiento. Artículo 9°) Córrasele Vista, el concesionario del informe de la Dirección de Economía Minera a fs. (187). Artículo 10°) Notifiquese, por Dirección de Escribanía de Minas, confecciónese los edictos ordenados, hágase entrega para su publicación y efectúese las anotaciones correspondientes al margen de su registro, tomen nota Sección Padrones y las Direcciones de Catastro y Economía Minera. Fecho, Resérvese. Disp. D.G.M. Nº 446/23. Fdo. Dra. Paula D. Marinaro - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco

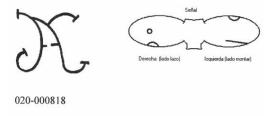
Director de Escribanía de Minas Dirección Gral, de Minería

N° 29257 - \$ 20.395,20 - 03, 10 y 17/11/2023

EDICTOS DE MARCAS Y SEÑALES

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. Nº 00139/23, caratulados: Cuenca, Jorge Aldo Nicolás. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Cuenca, Jorge Aldo Nicolás D.N.I. 20.253.081, con domicilio en El Puerto S/N del departamento Gral. Ángel Vicente Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Ángel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima y Zarcillo de abajo; Lado Lazo: Agujero y Muesca de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Juan Antonio Carbel Director RUPMyS

Nº 29315 - \$ 3.607,50 - 17 al 24/11/2023

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela

Gobernador

Dra. María Florencia López

Vicegobernador

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete

Dr. Miguel Angel Zárate Cr. Jorge Antonio Quintero De Hacienda y Finanzas Públicas De Seguridad, Justicia y DD.HH. Ing. Ariel Martínez Francés De Educación

Dr. Marcelo D. del Moral De Infraestructura y Transporte

Dr. Juan Carlos Vergara De Salud Pública

Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria

Dr. Fernando Reial De Producción y Ambiente

D. Alfredo Menem De Desarrollo, Igualdad e Integración Social

D. Ariel Puy Soria De Vivienda, Tierras y Hábitat Prof. Adolfo Scaglioni De Agua y Energía

Prof. Gustavo Luna De Turismo y Culturas

Dr. Ismael Bordagaray De Transporte y Comunicacion Dra. Rosana Analía Porras Fiscal de Estado

Dr. Pedro Oscar Goyochea Asesor General de Gobierno Cr. Jorge Omar Nicolás Menem Presidente Tribunal de Cuentas

SECRETARIOS DE ESTADO - FUNCION EJECUTIVA

D. Armando Molina General de la Gobernación

Lic. María Luz Santángelo Carrizo de Comunicación y Planificación Pública

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica Dra. Alejandra Oviedo De Gestión Política

Lic. Adriana Olima De Gestión Departamental

Cr. Germán Vergara De Gestión Presupuestaria

Téc. Fabiana Oviedo De Representación Institucional

Néstor Trinchera Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales

Crio. Fernando Torres De Relaciones Institucionales

D. Fabián de la Fuente De Políticas Regionales

Lic. Miguel Galeano

Pedro Sánchez

Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y De Relaciones con la Comunidad

De Casa de La Rioja en Córdoba

Social SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco De Hacienda

Cr. Jorge Marcelo Espinosa De Finanzas Públicas

Ing. Julieta Calderón De Industria, PyMEs y Comercio

Lic. Beatriz Tello De Empleo

Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes De Trabajo

Ing. Hugo Fernando Vera De Ciencia y Tecnología

Zoraida Rodríguez

Dr. Juan Antonio Carbel

Prof. Duilio Madera

José Avila

D. Ernesto Salvador Pérez De Agricultura

Dr. Santiago Azulay Cordero De Ambien

Geól. Hernán Raúl Hunicken De Minería

D. Juan Pedro Carbel De Biotecnología

Esc. Irene Zárate Rivadera De Tierras Prof. Guido Varas

D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda

Arg. Pedro Daniel Flores De Hábitat Social

Esc. Liliana Zarate Rivadera De Tierras

D. José Gordillo De Desarrollo Territorial p/la Inclusión Social

De Economía Social y Popular Dr. Alfredo Pedrali

Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte, Recreación e Inclusión

Ing. Carlos Ariel Andrade De Obras Públicas

Lic. Alcira del V. Brizuela De Transporte y Movilidad de la Pcia. Ing. Raúl Karam De Agua

De Energía Lic. Angela Karen Navarro Martinez

Dr. Gonzalo Enrique Calvo De Atención de la Salud D. José Antonio Rosa

Lic. Marcia Ticac De Promoción y Prevención D. Juan Pablo Delgado

De Juventudes

Dr. Roberto Carlos Menem De Gestión Administrativa Dr. Lucas Alfredo Casas

Prof. Patricia Herrera De Culturas Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes De Seguridad

De la Mujer y la Diversidad D. Délfor Augusto Brizuela De Derechos Humanos

De Justicia LEYES NUMEROS 226 v 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10°- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días <u>martes</u> y <u>viemes</u> de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.LB.O. PUBLICACIONES

| a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm | Pesos | 92,50 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|----------|
| b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm | Pesos | 92,50 |
| c) Edictos de marcas y señales, el cm | Pesos | 92,50 |
| d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm | Pesos | 121,40 |
| e) Explotación y cateo, el cm | Pesos | 121,40 |
| f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm | Pesos | 273,00 |
| g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm | Pesos | 273,00 |
| h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm | Pesos | 1.285,00 |
| i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm | Pesos | 273,00 |

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

| j) Suscripcion anual | Pesos | 15.520,00 |
|-------------------------------------------------------|-------|-----------|
| k) Ejemplar del día | Pesos | 103,00 |
| 1) Suplemento del Boletín Oficial | Pesos | 253,00 |
| ll) Ejemplar atrasado del mes | Pesos | 138,00 |
| m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes | Pesos | 170,00 |
| n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez | Pesos | 193,00 |
| Ö) Colección encuadernada del año | Pesos | 22.700,00 |
| o) Colección encuadernada de más de un año | Pesos | 31.120.00 |